Resolución Nº 422/2014

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA Y EL MONTO DEL CONTRATO ABIERTO Nº 16/2012 A LA EMPRESA EMPRENDIMIENTOS COMERCIAL LA ESPERANZA S.A., PARA LA PROVISIÓN DE "SERVICIOS GASTRONÓMICOS".

Asunción, 17 de diciembre de 2014

VISTO Y CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por el Área de Servicios Generales dependiente de la Coordinación Administrativa y Financiera, según Memorando Interno Nº 068/2014, en la que se manifiesta la necesidad de ampliar la vigencia y el monto del Contrato Abierto Nº 16/2012 para la provisión de Servicios Gastronómicos.

La Resolución Nº 371 de fecha 05 de diciembre de 2012 *"Por la cual se adjudica la Contratación Directa Nº 32/2012 "Servicios Gastronómicos", convocada por la Unidad Operativa de Contrataciones del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – CONACYT".*

La Resolución Nº 409 de fecha 09 de diciembre de 2014 *"Por la cual se declara desierto el llamado a Contratación Directa Nº 11/2014 "Servicio de Organización de Eventos" – Segundo llamado, convocada por la Unidad Operativa de Contrataciones del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – CONACYT".*

La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que en su Artículo 63º establece textualmente: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en su conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad pactados originalmente…";*

La disponibilidad de créditos presupuestarios, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 2345/2014.

El Decreto Nº 672 de fecha 12 de noviembre de 2013 *"Por el cual se nombra al Señor Luis Alberto Lima Morra como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República.*

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

Art. 1º.- AMPLIAR el plazo hasta el 30 de junio de 2015, y el monto del Contrato Abierto Nº 16/2012 adjudicado a la empresa **Emprendimientos Comercial la Esperanza S.A.**, para la provisión de Servicios Gastronómicos, en base al llamado a Contratación Directa realizado por la Unidad Operativa de Contratación del CONACYT, PAC Nº 246544,

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PRESIDENCIA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Resolución N° 422/2014

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA Y EL MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 16/2012 A LA EMPRESA EMPRENDIMIENTOS COMERCIAL LA ESPERANZA S.A., PARA LA PROVISIÓN DE "SERVICIOS GASTRONÓMICOS".

Art. 2°.- FINANCIAR el monto de la ampliación que asciende a la suma de G. 10.000.000- (Guaraníes Diez Millones Seiscientos Mil) IVA incluido, con créditos presupuestarios provenientes del Presupuesto de Gastos del CONACYT, Tipo de Presupuesto 1 Programa 16, fuente de financiamiento 10 Recursos del Tesoro, subgrupo de gastos 280 *"Otros Servicios en General"*.

Art. 3°.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección General de Administración y Finanzas, realizar los trámites pertinentes para la firma de la ampliación del Contrato con la citada empresa y comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para los fines correspondientes.

Art. 4°.- COMUNICAR a quienes correspondan y cumplido, archívese.

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
PRESIDENCIA
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Prof. Ing. Luis Alberto Lima Morra
Ministro
Presidente del CONACYT